



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 14 de marzo de 2018

VISTO:

La propuesta de designación de la Lic. Carolina Borquez Ciolfi para desempeñarse como Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia e investigación en la Facultad.

Que es necesario gestar un espacio de acompañamiento, de apoyo en el trabajo cotidiano y de atención de las necesidades especiales de la Secretaría de Posgrado propendiendo al efectivo cumplimiento de la misión y de los propósitos generales establecidos en el Plan de Trabajo de la Secretaría para el período 2017-2021.

Que las acciones que allí se realicen se encontrarán encuadradas en las actividades planificadas por la Secretaría de Posgrado.

Que comparte conceptos de la actual gestión de la Facultad en torno a la vida universitaria en general.

Que es Facultad de la Sra. Decana designar a su equipo de colaboradores.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Licenciada Carolina Borquez Ciolfi, DNI 25.138.436, para desempeñarse como Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Comodoro Rivadavia, con un contrato de locación de servicios, con una retribución equivalente al 25% del haber de referencia del cargo de Secretario de Facultad, dedicación completa, a partir del día 1 de marzo de 2018 y hasta el 26 de diciembre de 2021 según dicta el Estatuto Universitario, o hasta cuando resulte necesario.

Art. 2º) Efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar la situación de revista de la agente en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la retribución enunciada en el Art. 1º) de esta resolución.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a los interesados, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN AD REFERENDUM CD FHCS N° 08 /2018

l.m.o


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB